
	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 1 de 6

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 10 AL CONTRATO No. 202000137**

<b>CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:</b>	4600097282 de 2023
<b>PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:</b>	31/12/2023
<b>CONTRATO No.:</b>	202000137
<b>CONTRATISTA:</b>	INTERNEXA S. A.
<b>NIT:</b>	811.021.654-9
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>	Servicio de conectividad para el Municipio de Medellín.
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Desde el 01 de octubre, hasta el 31 de diciembre de 2020
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$30.490.314) IVA incluido.
<b>FECHA APROBACIÓN GARANTÍAS:</b>	N/A
<b>CLAUSULA ADICIONAL No. 1</b>	Otrosí: modificación alcance del objeto y modificación párrafo de la cláusula valor del contrato.
<b>CLAUSULA ADICIONAL No. 2</b>	Ampliación: Hasta el 31 de enero de 2021 Adición recursos: DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$10.163.438) IVA incluido
<b>CLAUSULA ADICIONAL No. 3</b>	Ampliación: Hasta el 31 de marzo de 2021 Adición recursos: VEINTE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L (\$20.326.876) IVA incluido
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 4</b>	Otrosí: modificación alcance del objeto <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incluir servicio No.4: servicio de internet dedicado 20 Mbps.</li> </ul> Adición recursos: DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$2.725.855) IVA incluido
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 5</b>	Ampliación: Hasta el 31 de diciembre de 2021. Adición recursos: NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$99.161.442) IVA incluido
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 6</b>	Ampliación: Hasta el 13 de enero de 2022 Adición recursos: CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M.L. (\$4.559.922) IVA incluido
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 7</b>	Ampliación: Hasta el 30 de junio de 2022. Adición recursos: CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M.L. (\$58.577.463) IVA incluido
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 8</b>	Ampliación: Hasta el 31 de diciembre de 2022. Adición recursos: SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO


	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		Página 2 de 6

	PESOS (\$63.137.388)
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 9</b>	Aclaración fecha de suscripción cláusula adicional No. 8 Ampliación: Hasta el 15 de febrero de 2023. Modificación alcance del objeto. Adición recursos: DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$16.609.347) IVA incluido
<b>CLÁUSULA ADICIONAL No. 10</b>	Ampliación: Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023. Adición recursos: CIENTO DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$117.362.679) IVA incluido.
<b>PLAZO FINAL DEL CONTRATO:</b>	Desde el primero (1°) de octubre de 2020 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO:</b>	CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M.L. (\$ 423.114.724) IVA incluido.


La presente constituye la Cláusula Adicional No.10 al Contrato No. 202000137, cuyo objeto es "Servicio de conectividad para el Municipio de Medellín" por la cual se amplía el plazo hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 y se adiciona recursos por CIENTO DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$117.362.679) IVA incluido, previas las siguientes consideraciones:

#### CONSIDERACIONES


- A. El 1 de octubre de 2020, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU e INTERNEXA S.A., se suscribió el Contrato No. 202000137 cuyo objeto es "Servicio de conectividad para el Municipio de Medellín" por valor de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$30.490.314) incluido IVA y plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2020.
- B. El 1 de diciembre de 2020, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INTERNEXA S.A. se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato No. 202000137 para modificar el alcance del objeto y el parágrafo de la cláusula valor del contrato.
- C. El 29 de junio de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín -Secretaría de Seguridad y Convivencia, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600094457 de 2022, por valor de Nueve mil novecientos cuarenta y un millones ochocientos noventa y un mil tres pesos M/L (\$9.941.891.003), Incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA y plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022.
- D. El 30 de diciembre de 2020, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU e INTERNEXA S.A. se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato No. 202000137 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2021 y adicionar recursos por valor de DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$10.163.438) IVA incluido.

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 3 de 6

- E. El 28 de enero de 2021, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 4600087436 de 2020, para ampliar el plazo del Contrato hasta el 31 de marzo de 2021 y adicionar recursos por DOS MIL CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO SIETE PESOS M/L (\$2.042.416.107), lo que generó la necesidad de prorrogar los contratos suscritos hasta la fecha de terminación del contrato interadministrativo.
- F. El 29 de enero de 2021, entre la ESU y la INTERNEXA S.A. se suscribió la Cláusula Adicional No. 3 al Contrato No. 202000137 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2021 y adicionar recursos por valor de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L (\$20.326.876) IVA incluido.
- G. El 11 de febrero de 2021, la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Medellín mediante escrito radicado No. 2021100869 solicitó la instalación del servicio de Internet dedicado de 20 Mbps en las instalaciones del comando de la Cuarta Brigada, con el fin de realizar seguimiento en tiempo real a las operaciones realizadas en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.
- H. Con el fin de atender el requerimiento de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito Especial de Medellín, el 22 de febrero de 2021 se suscribió la Cláusula Adicional No. 4 al Contrato No. 202000137 para modificar el alcance del objeto del contrato y adicionar recursos por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$2.725.855).
- I. El 26 de marzo de 2021, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió el contrato interadministrativo No. 4600090057 de 2021, cuyo objeto es "Contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y Organismos de Seguridad y Justicia" por valor de DOCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L (\$12.796.608.766) y con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021. Este contrato incluyó el componente de Conectividad Ejército y Policía Nacional.
- J. El 30 de marzo de 2021, entre la ESU e INTERNEXA S.A. se suscribió la Cláusula Adicional No. 5 al Contrato No. 202000137 para ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021 y adicionar recursos por valor de NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$99.161.442) IVA incluido.
- K. El 17 de diciembre de 2021, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600090057 de 2021, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 13 de enero de 2022.
- L. El 31 de diciembre de 2021, entre la ESU e INTERNEXA S.A. se suscribió la Cláusula Adicional No. 6 al Contrato No. 202000137 para modificar el plazo de ejecución hasta el 13 de enero de 2022 y adicionar recursos por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M.L. (\$4.559.922) IVA incluido.


	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 4 de 6

- M. El 13 de enero de 2022, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No.4600090057 de 2021, para modificar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022 y adicionar recursos por valor de CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L (\$5.773.296.852).
- N. El 13 de enero de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU e INTERNEXA S.A, se suscribió la Cláusula Adicional No. 7 al Contrato No. 202000137, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 30 de junio de 2022 y adicionar recursos por valor de CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$58.577.463) IVA incluido.
- O. El 29 de junio de 2022, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió el contrato interadministrativo No. 4600094457 de 2022, cuyo objeto es “Contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y Organismos de Seguridad y Justicia” con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022 y por valor de NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRES PESOS M/L (\$9.941.891.003). Dentro de dicho contrato igualmente se incluyó el componente de CONECTIVIDAD EJERCITO Y POLICÍA NACIONAL, por lo que se requirió prorrogar los servicios prestados en virtud del contrato No. 202000137 hasta la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo.
- P. Entre la ESU e INTERNEXA S.A se suscribió la Cláusula Adicional No. 8 al Contrato No. 202000137, en la cual debido a una imprecisión se registró con fecha del 01 de julio de 2022, siendo correcto que la fecha de celebración es el 30 de junio de 2022.
- Q. Por medio de la Cláusula Adicional No. 8 se amplió el plazo de ejecución del Contrato No. 202000137 hasta el 31 de diciembre de 2022 y se adicionaron recursos por la suma de SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$63.137.388) IVA incluido.
- R. El 01 de diciembre de 2022, la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín, mediante escrito radicado Nro. 20221008904, solicitó la adquisición de SIMCARD con datos ilimitados de claro y canal dedicado de 20 megas con redundancia.
- S. En coherencia con lo anterior, el Supervisor del contrato No. 202000137 solicitó al proveedor INTERNEXA S.A. cotizar el servicio solicitado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia. Mediante comunicación electrónica del 9 de diciembre de 2022, el proveedor señaló que “el servicio tendría un valor mensual de QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M.L. (\$550.000) IVA incluido”.
- T. El 22 de diciembre de 2022, entre la ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600094457 de 2022, para ampliar el plazo de ejecución hasta el 15 de febrero de 2023, lo que implica desarrollar las acciones necesarias por parte de la ESU para garantizar la prestación del servicio contratado hasta la fecha de terminación del Contrato Interadministrativo e incorporar el servicio solicitado por la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín mediante comunicado radicado No. 20221008904.

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	<b>Código:</b> FT-M3-GJ-27
		<b>Versión:</b> 01
		<b>Página</b> 5 de 6

- U. El 30 de diciembre de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU e INTERNEXA S.A, se suscribió la Cláusula Adicional No. 9 para ampliar el plazo del Contrato hasta el 15 de febrero de 2023, modificar el alcance del objeto en cuanto al servicio de canal dedicado de 20 megas solicitado por el cliente, adicionar recursos por valor de DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M.L. (\$16.609.347).
- V. El Contrato Interadministrativo No. 4600094457 de 2022 terminó su plazo de ejecución, por lo que el 15 de febrero de 2023, entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas-ESU, suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 4600097282 de 2023, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDADO SIN REPRESENTACIÓN PARA APOYAR SERVICIOS DE CONECTIVIDAD PARA LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA Y ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA.”, con plazo hasta el 31 de diciembre de 2023 y por valor de QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M.L. (\$15.938.815.642) incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, honorarios por administración e IVA.
- W. El 15 de febrero de 2023, la Secretaría de Seguridad y Convivencia solicitó, prestar sin interrupción con cargo al Contrato Interadministrativo No. 4600097282 de 2023, algunos servicios hasta el 31 de diciembre de 2023, entre ellos el atendido por INTERNEXA S.A en virtud del Contrato No. 202000137, por lo que se hace necesario prorrogar su vigencia hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023 y adicionar recursos por CIENTO DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$ 117.362.679) IVA incluido.
- X. Por las especificaciones del servicio que se presta a través del contrato 202000137, al momento de su celebración no se solicitó la constitución de garantías.
- Y. La presente cláusula adicional cuenta con la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo:	4600097282 de 2023		
Certificado de Disponibilidad Presupuestal:	2023000135		
Requerimiento N°:	20231000932 / 20230000861		
<b>RUBRO AL PRESUPUESTO, CENTRO DE COSTOS Y DESCRIPCIÓN DEL RUBRO</b>			
CENTRO DE COSTOS	RUBRO	NOMBRE	VALOR
33133	23202020080015-1/84190	CONECTIVIDAD EJERCITO NACIONAL	\$ 8.972.250
33133	23202020080020-1/84190	CONECTIVIDAD POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ	\$ 32.467.008
33133	23202020080017-1/84190	CONECTIVIDAD SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	\$ 75.923.421
TOTAL			\$ 117.362.679

	<b>CLÁUSULA ADICIONAL</b>	Código: FT-M3-GJ-27
		Versión: 01
		Página 6 de 6

Z. La presente Cláusula Adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

**PRIMERO:** Ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

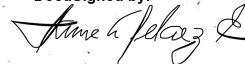
**SEGUNDO:** Adicionar recursos por CIENTO DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (\$117.362.679) IVA incluido.

**TERCERO:** Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para su suscripción y legalización.

**CUARTO:** Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín el quince (15) de febrero de 2023.

  
**EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL**  
 Gerente ESU

DocuSigned by:  
  
 677F1B01A95847  
**JAIIME PELÁEZ ESPINOSA**  
 Representante Legal

DocuSigned by: **CARLOS ALBERTO DU**  
  
 1E3DC67FAB2748D...5580E743B6A34F2...

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios

Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia

Revisó: María Camila García - Supervisora Contrato 202000137

Revisó: Cristian Ferney López Castrillon - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica

Proyectó: Natalia Castro Osorio - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.